



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos - En Comú Podem - En Marea al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, a través de su diputada, Ione Belarra Urteaga, presenta la siguiente pregunta al Gobierno con respuesta escrita relativa a la **situación de los Centros de Internamiento de Extranjeros presentes en las Islas Canarias.**

Los dos Centros de Internamientos de Extranjeros en Canarias (en adelante CIE), tanto el CIE de Barranco Seco en Las Palmas de Gran Canaria como el CIE de Hoya Fría en Santa Cruz de Tenerife, y las anteriores instalaciones, han servido desde su creación como herramienta de contención de los flujos migratorios que históricamente han llegado a las Islas Canarias. Nos encontramos, por tanto, ante dos infraestructuras de estructura carcelaria que, además de no ser eficientes en la política de deportaciones impuestas por el Gobierno como se demuestra no solo por los informes de la Defensora del Pueblo, sino también por el escaso registro obtenido en las deportaciones, tan solo ocasionan dolor y desamparo a las personas que se ven obligadas a emigrar en condiciones de extrema vulnerabilidad. Canarias protagoniza históricamente el papel de plataforma tricontinental en medio del Océano Atlántico, de punto de unión y de intercambio entre tres continentes, África, América y Europa. Este papel, único en todo el Estado español, debería de potenciarse como agente activo en la acogida, protección y atención de las personas migrantes. Sin embargo, esta política de hospitalidad es contraria a la que se potencia desde el Gobierno de España, quien priva de libertad a personas en Centros de Internamiento de Extranjeros por una falta administrativa y sin las mínimas garantías de atención primaria.

Las ONG y actores sociales en defensa de los derechos humanos que entran asiduamente en el CIE de Barranco Seco han comprobado que las instalaciones no cumplen las directrices que el Reglamento de funcionamiento y Régimen interior de los Centros de Internamiento de Extranjeros exige. Ambos tienen carácter estrictamente penitenciario, pese a que el reglamento expresa que "Los Centros de Internamiento de Extranjeros -CIE- son establecimientos no penitenciarios dependientes del Ministerio del Interior (...)". Es paradigmático que el CIE de Barranco Seco se encuentre instalado en la antigua Cárcel Provincial de Las Palmas. Mientras que, en el caso del CIE de Hoya Fría, se trata de un edificio que, pese a haberse construido en el año 2002, mantiene muchos elementos de un centro penitenciario.

Por otro lado, ambos CIE incumplen de manera reiterada una amplia parte de las disposiciones que se plantean en el Reglamento. Por ejemplo: en ninguno de los dos CIE del Archipiélago se desarrollan servicios de asistencia social, jurídica y cultural. En el caso del CIE de Barranco Seco ni siquiera cuenta con el apoyo de Cruz Roja, siendo este el único CIE de todo el Estado en el que no existe este servicio. El CIE de Barranco Seco además presenta otras deficiencias como la falta de uno o varios intérpretes, la precariedad material –registrada fundamentalmente en la escasez de ropa para los internos, que debería ser proporcionada por parte del Ministerio del Interior-, tampoco cuenta con personal femenino del Cuerpo Nacional de Policía, pese a ser un



CIE donde hay un elevado número de mujeres y siendo así vulnerado un derecho básico. A esto se añade la decisión por parte de la Subdelegación del Gobierno en Canarias de trasladar a las personas internas del CIE de Barranco Seco (G.C.) al CIE de Hoya Fría (TNF) cuando han acabado las investigaciones policiales, despojando a las personas internas de sus garantías jurídicas ya que la defensa de oficio es provincial, y al ser trasladados se interrumpe cualquier posibilidad de defensa jurídica en el centro de destino, quedando desamparados de su representación legal ante posibles casos de repatriación, asilo o deportación.

Este traslado entre los dos centros se realiza sin cumplir las garantías de seguridad y privacidad de las personas internas, según han denunciado las organizaciones sociales y personas pertenecientes a la Plataforma Canarias Libre de CIE, que han recogido las declaraciones de las y los afectados. Estos traslados se realizan en una compañía naviera en la cual se les embarca esposados a la vista del resto de pasajeros y se les mantiene inmovilizados todo el trayecto. Además, se les avisa con escaso tiempo de antelación de este traslado, sin tener constancia de ello las organizaciones sociales que periódicamente entran en el CIE de Barranco Seco.

Por todo ello, se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

- 1.- ¿Existe la intención por parte del Ministerio del Interior de rehabilitar la infraestructura del CIE de Barranco Seco, en Las Palmas de Gran Canaria? En caso de que exista tal intención, ¿qué remodelaciones se van a ejecutar? ¿Cuál es el plazo previsto de comienzo y de finalización de tales obras? ¿Cuál es el gasto previsto para el proyecto de rehabilitación?
- 2.- ¿Cuál es el presupuesto desglosado que el Ministerio del Interior destina al CIE de Barranco Seco, en Las Palmas de Gran Canaria y al CIE de Hoya Fría, en Santa Cruz de Tenerife? ¿Qué cantidad se destina a los servicios que están externalizados – atención sanitaria, catering, servicio de limpieza, lavandería, etc. – en el CIE de Barranco Seco y el CIE de Hoya Fría?
- 3.- ¿Considera el Gobierno oportuno trasladar a las personas internas en el CIE de Barranco Seco al CIE de Hoya Fría teniendo en cuenta que, con ese traslado, se está dejando sin garantías jurídicas a las personas internadas en el CIE de Barranco Seco, dado que su defensa de oficio recae en el turno de oficio de la Provincia de Las Palmas?
- 4.- ¿Existe algún protocolo entre el Ministerio del Interior y la empresa que realiza los traslados de estas personas de una isla a otra? En caso de existir tal protocolo, ¿cuál es el presupuesto desglosado que se destina a tal empresa? ¿En qué condiciones se da ese traslado?



Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2017

Ione Belarra Urteaga
Diputada Podemos – En Comú Podem – En Marea

Meri Pita Cardenas
Diputada Podemos – En Comú Podem – En Marea

Carmen Valido Pérez
Diputada Podemos – En Comú Podem – En Marea

Alberto Rodríguez Rodríguez
Diputada Podemos – En Comú Podem – En Marea